

República de Colombia



*Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029*

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado: LEONARDO JOSE GOMEZ JARABA Y DOMINGO GUZMAN GOMEZ.

Radicado: 20-787-40-89-001-2018-00189-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Tamalameque- Cesar, Catorce (14) de septiembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO

Vista la solicitud de medidas cautelares, se niega la misma, como quiera que en el proceso radicado 20-787-40-89-001-2018-00189-00, el señor JOSE DE LOS SANTOS MALDONADO MONTESINOS, no es parte en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


HALINISKY SÁNCHEZ MENESES
Juez

Firmado Por:

HALINISKY SANCHEZ MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE TAMALAMEQUE-CESAR

República de Colombia



***Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo Municipal de Tamalameque
Calle 5 No. 3-18 Tel-fax 5286029***

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fcb98c53d3b39aaa03b1fa92194b9a0171f8c977c593c34336f82b411a722e8

Documento generado en 14/09/2020 07:48:11 a.m.